

cutibles al usuario, correspondientes a tres mensualidades») del artículo 10, párrafo 1.º, de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas, modificada por la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, posteriormente por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, y finalmente por la Ley 31 de diciembre de 2003, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 26/1999, de 9 de julio, le requiero a fin de que proceda al desalojo voluntario en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento de que se instruirá el procedimiento previsto en el artículo 10.4 a fin de obtener su efectividad.

Madrid, 19 de julio de 2004.—El Instructor, José Luis Casas Aybar.—37.223.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Resolución de la Comandancia de la Guardia Civil de Toledo, anunciando subasta de armas.

A las 9,00 horas del día 20 de Septiembre de 2004, tendrá lugar en esta Comandancia, sita en Avd. de Barber, 42, de Toledo, una subasta de 215 escopetas, 73 carabinas, 8 rifles, 35 revólveres, 58 pistolas, 1 rifle de inyección anestésica, 24 carbinas de aire comprimido, 3 pistolas de aire comprimido y 2 pistolas de fogeo. Dichas armas serán expuestas los días 13,14,15,16 y 17 del citado mes de 9,30 a 13,00 horas. Esta subasta se realizará en la modalidad de pliego cerrado y los participantes presentarán la correspondiente Licencia de Armas.

Toledo, 12 de julio de 2004.—Comandante Jefe Acctal. de la Comandancia, Juan José Jareño Sánchez Ferrer.—37.238.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de junio de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Gas Natural Andalucía, Sociedad Anónima», con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público: 980,20 metros cuadrados.

Destino: Transporte de gas natural.

Plazo de vigencia: Hasta el 11 de julio de 2021.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 280,44 euros/año.

Actividad: 2 % del volumen de negocio desarrollado en el puerto, con un mínimo del 20 % de la tasa por ocupación privativa del dominio público.

Servicios Generales: A tenor de lo dispuesto en el artículo 29 y disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Fdo.: Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fdo.: Fernando Vizcaino Vizcaino.—37.171.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Fertiberia, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de junio de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Fertiberia, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público:

108.621,16 metros cuadrados.
837,42 metros lineales.

Destino: Planta de fabricación de ácido sulfúrico y sus derivados.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 158.120,10 €/año.

Actividad: 0,15 € por Toneladas de azufre desembarcado por las instalaciones del Puerto, con un tráfico mínimo anual global de 100.000 Toneladas.

Servicios Generales: A tenor de lo dispuesto en el artículo 29 y disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—37.172.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Fertiberia, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de junio de 2004, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Fertiberia, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público:

157.118,32 metros cuadrados.
3.890,20 metros lineales.

Destino: Fábrica de ácido fosfórico, fosfatos amoníacos, fertilizantes fosfatados y sus derivados.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 253.297,71 €/año.

Actividad: 0,317751 € por cada Tonelada movida por el pantalán, con un tráfico mínimo anual global de 600.000 Tonelada/año.

Servicios Generales: A tenor de lo dispuesto en el artículo 29 y disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—37.173.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Huelva, referente al otorgamiento de una concesión administrativa a «Fertiberia, Sociedad Anónima».

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Huelva, en sesión celebrada el 25 de junio de 2004, en uso de las facultades que le con-

fiere el artículo 40.5.ñ) de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, acordó otorgar concesión administrativa a «Fertiberia, Sociedad Anónima» con las siguientes condiciones específicas:

Ocupación de dominio público:

202.677,18 metros cuadrados.
3.129,41 metros lineales.

Destino: Almacenamiento de amoníaco y Plantas de fabricación de Fertilizantes.

Plazo de vigencia: Hasta el 16 de diciembre de 2022.

Tasas:

Ocupación privativa de dominio público: 275.964,24 €/año.

Actividad: 0,2211 € por Toneladas manipulada a través de su pantalán, con un tráfico mínimo anual global de 150.000 Toneladas.

Servicios Generales: A tenor de lo dispuesto en el artículo 29 y disposición transitoria sexta de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Lo que se publica para general conocimiento.

Huelva, 5 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, Jenaro García-Arreciado.—El Secretario, Fernando Vizcaino Vizcaino.—37.174.

Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se hace público el acuerdo del Consejo de Administración de otorgamiento de delegación de las competencias del mismo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en su reunión celebrada el día 29 de junio de 2004, aprobó el siguiente acuerdo de otorgamiento de delegación de las competencias del mismo: facultar al ilustrísimo señor Presidente de la Autoridad Portuaria de Sevilla para que pueda aprobar las Evaluaciones de Protección y los consiguientes Planes de Protección de las instalaciones portuarias del Puerto de Sevilla, así como aprobar los nombramientos de Oficiales de protección de Instalación Portuaria para cada una de ellas, dándole cuenta con posterioridad al Consejo de Administración de la decisión/es adoptada/s.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 15 de julio de 2004.—Manuel A. Fernández González, Presidente.—37.170.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de A Coruña para la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para el otorgamiento de una concesión para la construcción y explotación del Área Náutico-Deportiva de San Antón.

La Autoridad Portuaria de A Coruña anuncia la convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para el otorgamiento de una concesión para la construcción y explotación del Área Náutico-Deportiva de San Antón.

Forma de adjudicación: Concurso abierto.

Obtención de documentación: Autoridad Portuaria de A Coruña.

Plazo de presentación de ofertas: Sesenta (60) días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha de publicación del anuncio en el BOE, hasta las catorce horas del último de ellos. Si este fuese sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

Lugar de presentación de ofertas: En el Registro de la Autoridad Portuaria de A Coruña (avenida de la Marina, n.º 3, A Coruña).

Apertura de las ofertas: A las doce horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público.

Criterios de valoración de las ofertas: Los señalados en el pliego de bases.

Los gastos de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario.

A Coruña, 14 de julio de 2004.—El Presidente de la Autoridad Portuaria, Guillermo Grandío Chao.—37.194.

Anuncio de la Autoridad Portuaria de Bilbao de iniciación de un trámite de competencia de proyectos correspondiente a la concesión solicitada por «Biocombustibles de Zierbana, Sociedad Anónima».

Por «Biocombustibles de Zierbana, Sociedad Anónima» ha sido solicitada concesión para ocupar una parcela de unos 23.850 metros cuadrados, en Punta Sollana, en Zierbana, con destino a la construcción de una planta para producción de biodiésel.

De conformidad con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se concede un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de otras solicitudes que tengan el mismo o distinto objeto que la presente, y que deberán reunir los requisitos previstos en el artículo 109 de la expresada Ley 48/2003.

Bilbao, 15 de julio de 2004.—El Director, Eleuterio Jesús Villanueva Fraile.—36.774.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Notificación de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección de la solicitud de datos correspondientes a los recursos de reposición contra denegación de becas y ayudas al estudio correspondiente al curso 2001/02.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a D/D.^a «Vanessa Sancho Lain» con NIF 33464385Y, D/D.^a «Mónica Palomino Paez» con NIF 48962763H, D/D.^a «Olga Reina Giráldez» con NIF 30225976C, D/D.^a «Guillermo Parra Sánchez» con NIF 74648761F, D/D.^a «Elisabeth Gómez López» con NIF 74676221M, D/D.^a «Fernando Palomo García» con NIF 74671373X, D/D.^a «Javier Caballero Laguna» con NIF 48868296N, D/D.^a «Justo Marti Pellicer» con NIF 20030225P, D/D.^a «María Teresa Lora Diaz» con NIF 28828116P, D/D.^a «María Solagne Oliveira» con NIF X3180515Y, D/D.^a «Luz Elizabeth Montesinos Núñez» con NIF 78713489Z, D/D.^a «Yanet Sánchez Gazan» con NIF X4279067D, D/D.^a «Gracia Sales Marti» con NIF 20824562V, D/D.^a Piquet» con NIF X02220023, D/D.^a «Karen Viviana Frasser Barajas» con NIF X03276626T, D/D.^a «Francisca Medina Medina» con NIF 75103232K, D/D.^a «Loi-da Collado Espejo» con NIF 31725131N, D/D.^a «Pablo Graban Ponce» con NIF 75796968P, D/D.^a «Jesús Hernández Hernanz» con NIF 33527781Z, D/D.^a «Cristina Robles Paso» con NIF 50823233H, D/D.^a «Sandra Mata Tormos» con NIF 20826261Z, D/D.^a «María Freidan» con NIF X3466933M, D/D.^a «Ciara Rodrigo Liso» con NIF 43539817N, D/D.^a «Jorge Gozalo Llopis» con NIF 74220494T, D/D.^a «Juan Luis Bonilla Palomas» con NIF 25335190T, D/D.^a «Ferner Castro Bonilla» con NIF X22250349Y, D/D.^a «Yolanda Barquero Bravo» con NIF 5253490S, D/D.^a «Javier Leal Morales» con NIF 75816986Q, D/D.^a «María Esther Rodríguez García» con NIF 25076645K, D/D.^a «Mervi Hakoniemi» con NIF 28047056F, D/D.^a «Marta Rodal Costas» con NIF 76928076E, D/D.^a «Eva

Tomás Monte» con NIF 38103461M conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, se comunica que examinados los recursos de reposición interpuestos por los alumnos antes mencionados, contra la denegación de la beca solicitada para el curso 2001/2002, se observa que algunos extremos de los mismos no quedan documentados, por lo cual los expedientes correspondientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28927 Madrid), durante el plazo máximo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente notificación, para que aporte la documentación pertinente de acuerdo con lo previsto en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de no hacerlo se les tendrá por desistido de sus peticiones, archivándose éstas sin más trámite.

Madrid, 20 de julio de 2004.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.—37.289.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental del Emisario Terrestre y Emisario Submarino del Saneamiento General de la Cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya (Cantabria) y de los bienes y derechos necesarios para su ejecución. Clave: 01.339.181/2111.

Por resolución de la Dirección General del Agua, de fecha 29 de junio de 2004, ha sido aprobado a efectos de información pública el «Proyecto del Emisario Terrestre y Emisario Submarino del Saneamiento General de la Cuenca del Sistema Fluvial Saja-Besaya (Cantabria)» y autorizada la incoación del expediente de Información Pública del Proyecto conjuntamente con la del Estudio de Impacto Ambiental y la de los bienes y derechos necesarios para su ejecución.

El presente Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental, consisten básicamente en:

Bombeo al emisario:

Se instalan cinco bombas sumergibles de flujo mixto (4+1) con un caudal unitario de 1,3 m³/s y una altura manométrica máxima de 13,5 m.c.a.

Estas bombas se instalan en el interior de tuberías verticales de acero inoxidable de 1200 mm de diámetro cerradas en su extremo superior mediante una brida ciega. El caudal bombeado pasará a la chimenea de carga formada por un cámara baja de 17,60 m de largo por 5,30 m de ancho y 8,00 m de altura y la chimenea propiamente dicha que tendrá una sección cuadrada de 4,50 x 4,50 metros interiores con su coronación a la cota 18,20 m.

Emisario terrestre:

El Emisario terrestre arranca de la estación de bombeo situada en la E.D.A.R. de Vuelta Ostrera, con una galería de sección interior circular de 4,50 m

de diámetro interior, en hormigón armado con espesores de 60 cm. y una longitud de unos 48 m.

Posteriormente se diseña un tramo en túnel circular de la misma sección que arrancando a la cota 4,90 m y con una pendiente constante del 0,05% lleva a la cámara de conexión a la cota 3,13 m, tras recorrer 3.547 m con un trazado en planta de tres alineaciones rectas con rumbos N40.º W, N29.º W y N26.º W.

Para su excavación se ha previsto el empleo de una máquina tuneladora de tipo abierto. El túnel se reviste con un anillo de hormigón armado de 30 cm. de espesor.

Los últimos 145,47 m se ejecutan en galería, entroncando con la cámara de conexión a la cota 2,94 m.

Cámara de conexión:

Esta estructura une el emisario terrestre y los dos emisarios submarinos, el principal y el de seguridad. La cota de llegada del emisario terrestre es la +2,90 m y la cota de salida de los emisarios submarinos es la -4,00 m.

Emisarios submarinos:

Tanto el emisario de seguridad como el tramo inicial del emisario principal se ejecutan en hinca, con una longitud de 660 m. y un diámetro interior de 2,00 m.

Desde el final de hinca del emisario principal éste continúa en una tubería de polietileno de alta densidad HDPE de 1600 mm y una longitud de 2.260 m. Los tramos iniciales se fondean en una zanja en roca y se hormigonan, el resto se apoya en el fondo del mar sobre una banqueta de material granular y se protege con escollera de peso capaz de soportar la acción del mar.

Tramo difusor:

El tramo de difusores se diseña en HDPE de 1600 mm de diámetro, y en él entroncan 16 tubos elevadores (risers) de diámetros 700-500 mm. A cada tubo elevador se conectan las bocas de salida que terminan en un conjunto de válvulas de anti-retorno tipo tide-flex.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por un plazo de un (1) mes, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los boletines en que se ha de publicar, «Boletines Oficiales del Estado» y en el «Boletín Oficial de Cantabria», a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén, puedan aducir lo que estimen procedente, durante el expresado plazo, en el Ayuntamiento de Suances, o en la Confederación Hidrográfica del Norte, en cuya oficina de Santander, en la C/ Juan de Herrera, n.º 1-1, en donde se hallarán de manifiesto el expediente, el proyecto, la relación de bienes y derechos afectados y los planos parcelarios, y el resto de la información necesaria al caso, así como su Estudio de Impacto Ambiental, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

Relación de afectados. Término Municipal de Suances

Finca n.º; titular; referencia catastral (polígono, parcela); superficie afectada; expropiación; servidumbre de acueducto; ocupación temporal

- 1; Ayuntamiento de Suances; 5, 25a; 17.751 m²; 0 m²; 6.864 m².
- 2; Ayuntamiento de Suances; 5, 25b; 4.271 m²; 0 m²; 1.346 m².
- 3; Felipe Ruiz López; 5, 547; 0 m²; 0 m²; 220 m².
- 4; Romualdo Gómez Carrera; 5, 548; 0 m², 0 m²; 632 m².